

21 OCT 2022

002483

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/112
VISTOS:

a) Los artículos 21 y 28 del Decreto N° 955 de fecha 24 de junio de 1974 del Ministerio del Interior, sobre realización de Rifas, Sorteos y Colecta a las Instituciones con Personalidad Jurídica;

b) Que la Institución "Refugio Emaús" consta con Personalidad Jurídica N° 2985 de fecha 06 de Diciembre del 2012, otorgada según Art. 08 de la Ley N° 20.500 de fecha 16 de Febrero de 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil e Identificación;

c) Decreto Exento N° 002287 de fecha 04 de octubre de 2022, que autoriza a la institución denominada CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS" para realizar Colecta Pública durante el día 28 de octubre 2022, en la vía pública de la comuna de Angol;

d) La Nota de fecha 19 de Octubre 2022, de la señora María Yesenia López Fernández, Administradora Casa de Reposo "Refugio Emaús", que jurídicamente funciona a través de la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "ANGOL NO TE ABANDONA" y por medio de la cual solicita modificar fecha para efectuar Colecta Pública estableciéndose el día 26 de octubre del presente año, en la vía pública de la comuna de Angol, en atención a que la fecha coincide con la colecta de Caritas Chile;

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad de Angol preocupada por el bienestar de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y exclusión social, autoriza a la Casa de Reposo Refugio Emaús, institución privada sin fines de lucro para realizar colecta pública, a realizarse el día 26 de octubre de 2022.

DECRETO

1. AUTORIZASE a la institución denominada CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS" para realizar Colecta Pública durante el miércoles 26 de octubre 2022, en la vía pública de la comuna de Angol.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS"
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES



“Dichoso yo, si al fin del día, un odio menos llevo en mi. Si una luz más mis pasos guía y si un error más yo extingüí. Y si por la rudeza mía, nadie sus lágrimas vertió. Y si alguien tuvo la alegría que mi ternura le ofreció”

Gabriela Mistral.

Señor
Enrique Neira Neira
Alcalde de la Comuna de Angol
Presente

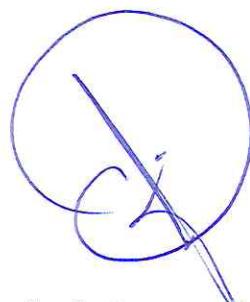
Junto con saludarle cordialmente, me dijo a Ud. Con la finalidad de exponer y solicitar lo siguiente:

1º.- Con fecha 04 de octubre del año en curso se entrega decreto exento N°002287 donde se autoriza a casa de Reposo Refugio Emaus a realizar su **colecta el día 28 de Octubre**, la misma fecha que tiene **Caritas** su colecta, A **NIVEL NACIONAL** es por ello que Apelando a las facultades que confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, se solicita modificar dicha fecha.

2º.- En virtud de lo expuesto anteriormente, y dada la imperiosa necesidad de gestionar recursos para cubrir las necesidades restantes y propender al mejoramiento continuo de las prestaciones a nuestros adultos mayores, es que se requiere efectuar por NOVENO año consecutivo una **Colecta Pública**, (LAS 2 ANTERIORES FUERON VIRTUALES, ENMARCADAS EN COVID -19) , se requiere su autorización. La fecha propuesta por esta corporación, corresponde al **MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE 2022.**

Sin otro particular, y a la espera de una acogida favorable a la solicitud planteada, le saluda atentamente,

Angol, 19 de Octubre 2022.-



ASOCIACION DE BENEFICENCIA
PARA EL ADULTO MAYOR
"ANGOL SOLO TE ABANDONARÁ"
Per Jur. N. 298
Ma. Yesenia López Fernández
Administradora
Casa de Reposo Refugio Emaús

Email:refugioemaus@gmail.com Jerusalén # 100, Fono: 982764613 - 952351342-44315267 Angol.

P8836
19 OCT 2022

Respondido/
Revisado y
Cambiado de fecha

04 OCT 2022 002287

ANGOL, DECRETO EXENTO N° 101

VISTOS:

a) Los artículos 21 y 28 del Decreto N° 955 de fecha 24 de junio de 1974 del Ministerio del Interior, sobre realización de Rifas, Sorteos y Colecta a las Instituciones con Personalidad Jurídica;

b) Que la Institución "Refugio Emaús" consta con Personalidad Jurídica N° 2985 de fecha 06 de Diciembre del 2012, otorgada según Art. 08 de la Ley N° 20.500 de fecha 16 de Febrero de 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil e Identificación;

c) La Nota de fecha 30 de Septiembre 2022, de Doña María Yesenia López Fernández, Administradora Casa de Reposo "Refugio Emaús", que jurídicamente funciona a través de la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "ANGOL NO TE ABANDONA" y por medio de la cual solicita autorización para efectuar Colecta Pública durante el día 28 de octubre del presente año, en la vía pública de la comuna de Angol;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad de Angol preocupada por el bienestar de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y exclusión social, autoriza a la Casa de Reposo Refugio Emaus, institución privada sin fines de lucro para realizar colecta pública, a realizarse el día 28 de octubre de 2022.

DECRETO

1. AUTORIZASE a la institución denominada **CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS"** para realizar Colecta Pública durante el día 28 de octubre 2022, en la vía pública de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL